



**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216

MAYO TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

ACCION : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : EDITH ANDREA MOLINA GUZMÁN.
DEMANDADO : SERGIO REYES GARCÍA.
RADICACION : 73200 40 89068 2022 00052 00.
AUTO SUST. N° : 0206.

Como quiera que dentro de la oportunidad procesal establecida por el artículo 90 del C.G.P., la parte actora no diera cumplimiento al auto de fecha veintiséis (26) de abril de 2022, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de ejecutivo de alimentos promovida por Edith Andrea Molina Guzmán, en contra del Señor Sergio Reyes García.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de la demanda y sus anexos.

TERCERO: En firme esta providencia, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente, previo las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c611443c0c3276e59bf3cae465027ce7e9ab9c61103f8dff93f6fcc6af76b**

Documento generado en 13/05/2022 04:19:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>